

RAMON MORELL GASSÓ, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO DE L'EXCM. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TÀRREGA

C E R T I F I C O : Que la entidad ASSOCIACIÓ AGRAT con NIF G25739335 ha solicitado el otorgamiento de una subvención por parte de este Ayuntamiento para la financiación del programa, proyecto y/o actividad SUBVENCIÓN FERIA CERVEZA 2019

Dado que en el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2019 existe consignación en la partida 43113 4800058 para la concesión directa de esta subvención.

Visto el informe del técnico del departamento de Promoción Económica de fecha 3 de junio de 2019

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que desarrolla la Ley General de Subvenciones,

RESUELVO:

Primero. APROBAR el otorgamiento de esta subvención de concesión directa a la entidad ASSOCIACIÓ AGRAT con NIF G25739335 por importe de mil quinientos euros (1.500,00 euros), destinada a SUBVENCIÓN FERIA CERVEZA 2019. Esta cantidad se considera como un importe cierto y sin referencia a un porcentaje o fracción del coste de la actividad.

Segundo. AUTORIZAR Y DISPONER un gasto por importe de mil quinientos euros (1.500,00 euros), con cargo a la aplicación 43113 4800058 del presupuesto de este Ayuntamiento para la anualidad 2019 para hacer frente a la subvención que otorga.

Tercero. APROBAR a los beneficiarios el otorgamiento de un anticipo de mil doscientos euros (1.200,00 euros), vistas las características y las fechas de ejecución de la actuación determinadas a la memoria y a la solicitud presentada. El pago del anticipo se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por la entidad.

Cuarto. El plazo máximo, de carácter improrrogable, para la ejecución de la actividad subvencionada es el día 1 de junio de 2019

Quinto. El plazo máximo, de carácter improrrogable, para la justificación de la actividad es el día 1 de septiembre de 2019. Se podrán justificar gastos ya ejecutados en el momento de la aprobación de la ayuda.

Sexto. El otorgamiento de esta subvención se entiende compatible con la obtención otras subvenciones destinadas a la misma actuación otorgadas por otras administraciones públicas. En ningún caso la totalidad de las cantidades otorgadas en concepto de subvención podrán superar el coste total de la actuación.

Signatura 1 de 2	Ramon Morell i Gassó	29/10/2019	Secretari
Signatura 2 de 2	Maria Alba Pijuan Vallverdú	30/10/2019	Alcaldeessa

Per tal de validar aquest document consulti la següent adreça:	
Codi Segur de Validació	98593a3532414c8e8143edb2d12962ca001
Url de validació	https://seu.tarrega.cat
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Séptimo. Realizada la actividad los beneficiarios tendrán que presentar, dentro del plazo de 3 meses, la siguiente documentación para justificar la actuación:

- a) Modelo V. Documentación justificativa de la subvención, que contiene:
- Declaración responsable de justificación de la subvención y conforme los datos y documentos que se aportan son ciertos.
 - Memoria justificativa de la actividad de acuerdo con el proyecto presentado.
 - Relación detallada de las facturas que se aportan como justificación, las facturas originales hasta llegar al importe subvencionado del proyecto y justificantes de su pago.
- b) Última declaración presentada del Impuesto sobre sociedades (en el supuesto de que sea obligación del beneficiario presentarla).

Los beneficiarios deben disponer de los registros y documentos contables requeridos por la normativa vigente para que puedan ser revisados por la intervención del Ayuntamiento en el ejercicio de sus facultades de comprobación y control.

Octavo. Notificar el acuerdo a la entidad beneficiaria, informándola que puede consultar el resumen de la normativa reguladora de las subvenciones directas a las Bases 43 y 44 del Presupuesto de la Corporación para la anualidad 2018, en el enlace: <http://www.tarrega.cat/finances/presupost-municipal-1>.

Para que conste a los efectos oportunos firmo el presente certificado con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa

Signatura 1 de 2	29/10/2019	Secretari
Signatura 2 de 2	30/10/2019	Alcaldessa
Ramon Morell i Gassó		
Mària Alba Pijuan Vallverdú		

Per tal de validar aquest document consulti la següent adreça:

Codi Segur de Validació	98593a3532414c8e8143edb2d12962ca001
Url de validació	https://seu.tarrega.cat
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

